Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo con la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Ingeniero Ambiental	Veinticuatro (24) meses - LABORAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **FREDERICK STEVE RAMIREZ RIVADENEIRA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. CC 1.113.635.718 de Palmira (Valle) se concluye que la misma cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios **PROFESIONALES** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA 'PALMIRA ES MI CASA', COMO UN MECANISMO ARTICULADOR DE BIENESTAR SOCIAL EN NUESTRA COMUNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	No aplica
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en Noviembre de 2026.

GRACE VÉLEZ MILLÁN
Secretaría General

Proyectó.
Revisó:
Aprobó:

Margie Trujillo Matinez, Contratista - Secretaría General
Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado G-04
Grace Vélez Millan - Secretaría General